



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 05 de Abril del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.04.2024 17:11:26 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000351-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud de fecha 04 de abril del 2024, remitido por la Magistrada **Palmira Antonia Solano Castro**, Presidenta Primer Juzgado Penal Colegiado Transitorio de los olivos; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Por documento que antecede la Magistrada remitente, solicita se le conceda licencia sin goce de haber, por el día viernes 05 de abril del 2024, debido a que requiere con urgencia atender un asunto familiar; precisa que a las 09:00 a.m. tiene programada una audiencia en el Cuaderno de Conversión de Penas N° 00400-2022-7-0904-JR-PE-01 y solicita ser habilitada para llevarla virtualmente.

Segundo. - Al respecto, el artículo 50° de la Resolución Administrativa N° 018-2004-CEPJ, que aprueba el Reglamento de Licencias para magistrados del Poder Judicial, señala lo siguiente: "**Podrá concederse licencia para atender asuntos de índole personal sin derecho a goce de retribución alguna**, al magistrado titular, provisional o suplente que cuente con más de un (1) año de servicios en el Poder Judicial. **Está condicionada a la conformidad institucional** teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional a cargo del solicitante o del colegiado del que forma parte" (énfasis agregado).

Tercero. - Por lo expuesto resulta necesario adoptar las medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora la Magistrada remitente, por lo que en uso de las facultades conferidas al suscrito en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde atender lo petitionado de forma excepcional.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER, licencia sin goce de haber, a la Magistrada **Palmira Antonia Solano Castro**, Presidenta Primer Juzgado Penal Colegiado Transitorio de los olivos, por motivos personales, por el día **viernes 05 de abril del 2024**.

Artículo Segundo: HABILITAR, a la Magistrada **Palmira Antonia Solano Castro**, Presidenta Primer Juzgado Penal Colegiado Transitorio de los olivos, para la participación en la audiencia del Expediente N° 00400-2022-7-0904-JR-PE-01, programada a horas 09:00 a.m. conforme a lo informado, ello a fin de no invalidar las actuaciones procesales llevadas a cabo el día señalado.

Artículo Tercero: ENCARGAR, al Especialista Judicial del Primer Juzgado Penal Colegiado Transitorio de los olivos, realice las coordinaciones pertinentes, a fin de conformar el colegiado, en caso corresponda, **por el día viernes 05 de abril del 2024**.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Cuarto: PONER a conocimiento la presente Resolución Administrativa de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Imagen Institucional, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Nuevo Código Procesal Penal, así como de los interesados/as, para los fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPÉ CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rfh

